



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 NOV 2020	
Recibido.....	1157
Exp. N°.....	41206

PROYECTO DE LEY

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:**

PROGRAMA DE APRENDIZAJE EN ENTUBACIÓN.

Artículo 1.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe el Programa de Aprendizaje en Intubación.

Artículo 2.- El programa tendrá como objetivo capacitar al personal sanitario en el proceso de intubación a pacientes que precisen protección de vía aérea.

Artículo 3.- Estará destinatarios a todo voluntario/a del personal sanitario que acredite título habilitante en las carreras de enfermería y/o medicina.

Artículo 4.- El Ministerio de Salud deberá notificar a todo el personal sanitario de la provincia a los efectos de la inscripción al programa, anunciando por todos los medios y canales posibles la convocatoria a inscripciones, modalidades de dictado y certificaciones.

Artículo 5.- El Poder Ejecutivo, arbitrará los medios necesarios para otorgar un incentivo económico y/o fiscal a cada voluntario/a que realice y apruebe la capacitación implementada por este programa.

Artículo 6.- El Ministerio de Salud, creará un plan de estudios que reúna todo el conocimiento, información e investigación disponible referida a la intubación de pacientes con COVID-19. Asimismo, establecerá la modalidad de aprendizaje y/o cursado, el cual deberá garantizar el distanciamiento social y el criterio de celeridad en el cursado.

Artículo 7.- Facultase al Poder Ejecutivo a establecer convenios con universidades públicas o privadas a fin de llevar a cabo el Programa de Aprendizaje en Intubación.

Artículo 8.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la creación del Programa de Aprendizaje en Intubación, dependiente del Ministerio de Salud.

En el marco de la pandemia por coronavirus, donde actualmente se registran millones de contagios y cientos de miles de muertes, los Estados Nacionales han tomado distintas medidas para mitigar la propagación del coronavirus, como también para evitar una saturación del sistema sanitario.

Desde que la enfermedad COVID-19 ingreso a América Latina, en estos últimos meses Argentina se ha vuelto epicentro en la circulación del virus, donde la Provincia de Santa Fe no está exceptuada de esta situación. Los datos muestran que en la Provincia la curva de contagios está en pleno ascenso, constatándose un repunte significativo en la velocidad en la que este se propaga.

El Presidente de la Nación Alberto Fernández, en el anuncio de le extensión del aislamiento preventivo hizo mención a la situación crítica que está atravesando nuestra provincia. Asimismo, así lo afirmó el Gobernador Omar Perotti, al anunciar que la situación de Santa Fe empieza a ser crítica en algunos efectores de salud de la provincia, haciendo referencia al mayor porcentaje de ocupación de camas UTI. (Unidades de Terapia Intensiva), a este mayor porcentaje de camas ocupadas en terapia intensiva se suma otro problema, que es el referido a la cantidad de personal sanitario preparado y capacitado para la intubación de pacientes con COVID-19, para los casos más graves.

La situación antes descrita tiene un agravante considerando que el personal sanitario constituye uno de los grupos más afectados por este virus, generando una disminución considerable en el funcionamiento del sistema sanitario provincial.

Resulta indispensable que el Estado Provincial disponga de todos instrumentos administrativos para evitar una saturación de nuestro sistema de salud, entendido de forma integral, es decir, en tanto y cuanto esto significa camas UTI y personal capacitado para intubar a pacientes. Es por estas razones que, para generar mejores condiciones hacia los próximos meses, se ponga en funcionamiento un programa para capacitar a una parte del personal sanitario sobre cómo intubar a pacientes en situación grave de coronavirus.

Por todos los motivos expuestos, solicito a los Diputados y Diputadas de esta Honorable Cámara, que acompañen el presente proyecto de Ley.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER

ACOMPañAN: SERGIO BASILE – SILVANA DI STEFANO – MARCELO GONZALEZ – MARLEN ESPINDOLA – FABIAN BASTIA – JUAN CRUZ CANDIDO -JIMENA SENN – GEORGINA ORCIANI.